



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
"COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A."

SANTIAGO, 28 ENE 2015

RESOLUCION EXENTA N°

019

VISTOS:

- 1.- La solicitud formulada por la entidad denominada "COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A."
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y siguientes de la Ley N° 20.345 y artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la modificación introducida a los estatutos sociales de "COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2014, y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, con fecha 18 de diciembre de 2014, consistente en aumentar el capital social.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, domiciliado en calle Ahumada 312, oficina 236, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Comder Contraparte Central S.A. celebrada con fecha 12 de diciembre de 2014.

Que, por Resolución exenta N° **019** de fecha **28 ENE 2015**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales, consistente en:

- 1.- Aumentar el capital social de \$10.327.450.500 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas iguales de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a \$13.970.952.400, mediante la emisión de 4.100 acciones de pago de iguales características, que deberán quedar suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la referida junta.
- 2.- Otras estipulaciones que se encuentran en la escritura extractada.

Santiago, **28 ENE 2015**


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

